

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCION N° 015-2015/MDPN

Pueblo Nuevo 19 de Enero de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO;

En Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 2015, el requerimiento N° 001-CF/MDPN-2015 de fecha 08 de Enero del 2015, actividades que debe realizarse con motivo de la celebración del 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo y su correspondiente gasto.

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, encontrándose inmerso dentro de ellas las festividades de aniversario del Distrito..

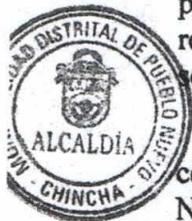
Que, el Distrito de Pueblo Nuevo se apresta celebrar su 50° Aniversario de Creación Política "**Bodas de Oro**", fiesta de todas las expresiones de la jurisdicción, conmemoración significativa que implica el desarrollo de un variado número de actividades para que la población tenga toda esa alegría y goce de la diversidad de presentaciones recreativas, deportivas, educativas y culturales que merece un pueblo que se esfuerza para ser cada día mejor.

Que, en este acontecer la organización y desarrollo del programa de actividades compromete gasto justificado que debe ser afrontados por la Municipalidad de Pueblo Nuevo por tratarse de la celebración de las "**Bodas de oro**" del Distrito, teniéndose en consideración la significancia de las actividades programadas debe aprobarse la partida presupuestaria que permita sin inconveniente el cumplimiento del programa propuesto por la Comisión de Fiesta.

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de los señores Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR la suma de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL y 00/100 NUEVOS SOLES), para gastos relacionados con las actividades a realizarse con ocasión de la celebración del 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha "**Bodas de Oro**", cuyos gastos deben obrar con la documentación debidamente sustentada y autorizada.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación la Cobertura – Certificación Presupuestal para atender el fin aprobado, egreso que debe estar comprendido dentro de la Estructura Funcional programática correspondiente.

Artículo Tercero.- La Gerencia Municipal de acuerdo a sus atribuciones deberá autorizar y velar por el fiel cumplimiento de lo ordenado acorde con el requerimiento N° 001-CF/MDPN-2015 de fecha 08 de Enero del 2015 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

- Gerencia
- Presupuesto
- Tesorería
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de P.
ALCALDESA